



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 27 de febrero de 1987.

VISTO la resolución nro. 4/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual solicita se convalide el cursado simultáneo de asignaturas correlativas al alumno Pablo Alberto DI BIASE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó, durante 1986, simultáneamente las asignaturas correlativas Cimentaciones de 5to. año y Diseño Estructural de 6to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su reunión del 26 de febrero de 1987, aconsejó hacer lugar a lo requerido en la resolución nro. 4/86 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la resolución nro. 4/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y convalidar el cursado simultáneo, durante 1986, de las asignaturas correlativas Cimentaciones de 5to. año y Diseño Estructural de 6to. año, al alumno Pablo Alberto DI BIASE, legajo nro. 14-01437-4 de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 40/87

U.T.
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
ING. GUSTAVO A. R. BAUER

[Handwritten signature]
Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR